



dia primero del proximo mes de Mayo, dando principio a las
 ocho de la mañana; para cuyo efecto y en observancia de los
 articulos sesenta y tres y sesenta y cuatro del proyecto de ley apro-
 vada por el Senado en veinte y un de Enero de mil ochocientos cin-
 cuenta; se publique dicho bando para conocimiento del Vicario, y
 ademas del anuncio general, se cite personalmente a todos los Moros
 comprendidos en la presente quinta; para que se presenten en el
 referido dia primero de Mayo en esta Casa Consistorial a las
 ocho de la mañana, cuya citacion se haga por papelitos du-
 plicados, de los que una se entregara al Moro, o a su Padre,
 hermano o pariente mas inmediato, y la otra se unira al
 expediente deyan de firmada por el Moro o por quien le repre-
 sente; quelo proceda en dicho dia a la medida de los Moros pa-
 ra lo cual se nombra a D. Mariano Simon Vicent
 persona inteligente y con la suficiente aptitud para el desem-
 peño de su cometido; asi mismo se acordó que para el transcri-
 miento de los Moros concursan en el citado dia se facultasen
 D. Jose Espinosa de Medina y D. Francisco de Cuija, a quienes
 al efecto se nombran para que ejecuten dicha operacion, en los
 terminos que prescribe el articulo setenta y cinco del referido

Ballador

Facultativos

